ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

FUE DISTRIBUIDO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIÓNES
Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 29 de Abril del 2013 No.Orden:66/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, S. A. DE C. W.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	MEDIDA	2233	UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	70150210 - TERMO ACTUADOR REFERENCIA196774, PARA LAVADORA, MARCA: GIRBAU, MODELO LS355.	\$45.20	\$45.20
1	Cada Uno	70150238 - ELECTROVALVULA DE VAPOR 03U3053/90 3/4 220/60 REFERENCIA 100511 PARA LAVADORA GIRBAU MODELO LS355.	\$452.00	\$452.00
1	Cada Uno	70104050 -FUELLO PARA VALVULA DE AIRE PARA AUTOCLAVE PELTON & CRANE MOD. MC PARTE # A13-004048/PCB001.	\$39.55	\$39.55
-	_	TOTAL		\$536.75

SON: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 75/100 DOLARES

OBSERVACION:

- *- Recursos Propios
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 10 días hábiles.
- * Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Enso Walter González Mejía
Director

Ing. Adolfo Ernesto Lepius P.

ECOIMSA de C.V. Sello de Syministrante